

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN
CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015223.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 30 existente, de la línea - C.T. «N. 6007 Bifurcación» a intersección línea «subestación Olivenza 6033-San Benito».

Final: Apoyo núm. 33 existente, de la línea-C.T. «Núm. 6007 Bifurcación» a intersección línea «Subestación Olivenza 6033-San Benito».

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,193.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sitio de Valtarrino, Polígono 50, parcelas 22 B y 23 B en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 462.224.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015223.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015311.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. San Roque 3 (0196) (nueva denominación 44491).

Final: C.T. Puente de Rivillas (0367) (nueva denominación 44652).